

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 04.Q.IJ.

3372

GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

0000008

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de julio del 2004, que contienen el aumento de capital asignado para sus operaciones en el Ecuador de la compañía extranjera "SCHLUMBERGER SURENCO S.A.", con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.2004.782 y SC.IJ.DJCPTE.2004.356 de 12 de agosto y 1 de septiembre del 2004, respectivamente, para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-04135 de 25 de agosto del 2004.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado a la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera "SCHLUMBERGER SURENCO S.A.", en los términos que constan en la referida protocolización.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente Resolución, al margen de la protocolización de 26 de julio del 2004; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba los documentos constantes en la protocolización señalada y esta Resolución; c) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil tome nota de estos documentos constantes al margen de la inscripción relativa a la concesión de permiso para operar de la compañía "SCHLUMBERGER SURENCO S.A." de 9 de febrero de 1954; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

01 SEP 2004

ECON/GILBERTO NOVOA MONTALVO

PVF/mfc
Exp. 3972
T. 21003



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 2337 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 135, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 873 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 09 SEP 2004

DR. RAUL GAYBON SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO